



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

01.271

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

25 de noviembre de 2019

AREA SOLICITANTE

AREA	Presidencia	TITULAR DEL AREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Maria Rosario Palma Reboljar Secretaria de Presidencia
------	-------------	------------------	------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	piezas	agendas 2020	4 agendas de pasta dura 2020	8111	39,391

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

04 de diciembre de 2019

CA: \$2,000-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACION:

Para poder agendar con oportunidad los eventos y reuniones de trabajo de la presidencia.

SOLICITA: Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Comisionada Presidenta

AUTORIZA: Gabriela Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA: Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales  
Administración de Recursos Materiales  
Fecha: 25 NOV 19  
Hora: 15:00PM  
Firma: OR

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Manuel Alejandro Calderón-Gaeta  
Coordinador de Finanzas



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Re: agendas 2020

1 mensaje

[Redacted] <ventas3@vazquezhnos.com.mx> 29 de noviembre de 2019, 10:59
Para: Alejandra Gonzalez de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Si claro.
a20 \$116.00 mas iva

a51 \$193.00
precios mas iva

El vie., 29 nov. 2019 a las 10:54, Alejandra González de los Santos (<alejandra.gonzalez@itei.org.mx>) escribió:
Gracias me podrías cotizar por favor la A-20 y la A 51

gracias

El jue., 28 nov. 2019 a las 16:46 [Redacted] <ventas3@vazquezhnos.com.mx> escribió:
hola, adjunto dejo el catalogo de agendas 2020
con gusto le cotizo el modelo que usted me indique, saludos y quedo a sus ordenes

[Redacted]

VENTAS MAYOREO

VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

36138118 - 36149096 - 36145126 - 36145209
EXTENSION 1004

[Redacted]



Alejandra González De los Santos
Encargada de Adquisiciones
Dirección de Administración

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1608

alejandra.gonzalez@itei.org.mx

Existe la posibilidad de que este correo electrónico
contenga datos personales de acuerdo con lo
establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley
de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus
Municipios, así como información confidencial de
conformidad al artículo 21, de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y
sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el
artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales
en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de
Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos
personales deberá tratar los mismos comprometiéndose
a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos
para los fines que le fueron transferidos. Además de
que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento
de esta información deberá cumplir en todo momento





**ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.**  
**Av. 8 de Julio #2577, Zona Industrial**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**Teléfono: (33) 3812-1471**  
**RFC. OPO-980325-FR6**  
**COTIZACION**

**Fecha : 29/11/2019**  
**Hora : 12:52:46**  
**Cotización No : 907432**  
**Hoja : 1 / 0**

**Cliente** 54237 INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL.

**Zona 20**

**Domicilio** VALLARTA # 1312 ENTRE ..... Y ..... COLONIA AMERICANA C.P.  
 44160 GUADALAJARA, JALISCO

**Tel. 36 30 5745**

**Condiciones** 30 Días

**Embarcar Por**

**Agente**

F

**At'n.: ALEJANDRA GONZALEZ**

**Apreciable Cliente:**

Nos permitimos presentar a su amable atención la siguiente cotización

Part.	Código	Cantidad	Descripción	Pág. Cat.	Precio	Importe
1	157020	4	AGENDA DIARIA ESPAÑOLA ARIZONA AVANTE A-52 2020		189.99	759.96
					<b>Suma</b>	759.96
					<b>SUBTOTAL</b>	759.96
					<b>16% IVA</b>	121.59
					<b>TOTAL</b>	881.55

**Observaciones**

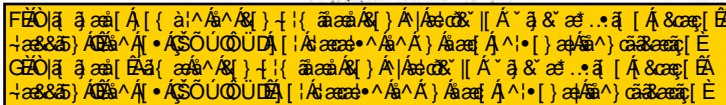
CREDITO: 30 DIAS ENTREGA: INMEDIATA 1 DIA

Vigencia de la Cotización: 14 de Diciembre de 2019

En espera de vernos favorecidos con su pedido quedamos a sus ordenes.


G


**ORGANIZACION PAPELERA OMEGA, S.A. DE C.V.**  
 Departamento de Ventas



33 3812-1471 (tel:3338131471)

contacta@ofientrega.com.mx (<http://www.ofientrega.com.mx/contacto>)

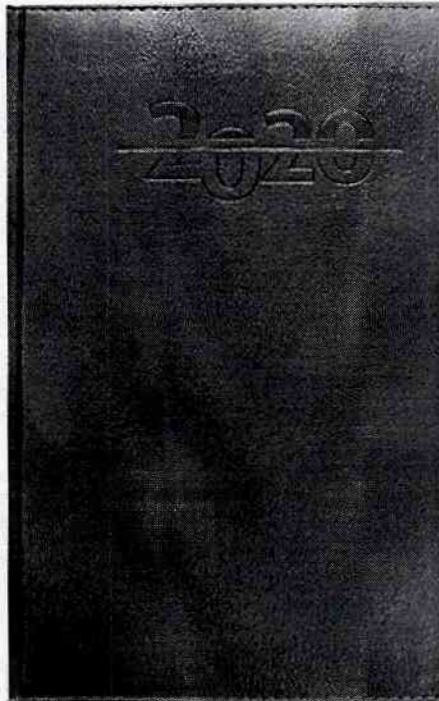
 (<https://m.me/Ofientrega>)

 (<https://api.whatsapp.com/send?phone=+523338129978>)

Iniciar Sesión | Registrarse (<http://www.ofientrega.com.mx/login>)

Comprobantes Fiscales (</omegaweb/cfdi/ofientrega.asp>)

Contacto (<http://www.ofientrega.com.mx/contacto>)



Palabras Clave...

"Por favor no escriba con acentos"

### CATEGORÍAS



Inicio (<http://www.ofientrega.com.mx>) > DIVERSOS (<http://www.ofientrega.com.mx/bus>  
AGENDAS Y DIRECTORIOS (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=11&>  
ARIZONA AVANTE A-52 2020

### CATEGORÍAS

- ARTICULOS DIVERSOS DE OFICINA (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?ca>
- ARTICULOS DE ESCRITURA (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=>
- PAPELES CARTA Y OFICIO (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=3>)
- ARTICULOS DE COMPUTO (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=4>)
- ARTICULOS PARA ARCHIVO (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=5>)
- LIBROS Y FORMAS CONTABLES (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=6>)
- PAPELES EN PLIEGO GRANDE (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=7>)
- CUADERNOS, BLOCKS Y LIBRETAS (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=8>)
- ARTICULOS ESCOLARES DIVERSOS (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=9>)
- ENGARGOLADO Y ENMICADO (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=10>)
- DIVERSOS (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=11>)
- ARTICULOS PARA REGALO (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=12>)
- ARTICULOS NAVIDEÑOS (<http://www.ofientrega.com.mx/busqueda?category=13>)

### NOVEDADES

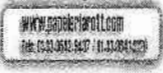


(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>



(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>(<http://www.ofientrega.com.mx/articul>





Guadalajara, Jal., a Diciembre 11 de 2019.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

AT'N: GRISELDA PEREZ NUÑO.

Presente.

Por medio de la presente me es grato cotizar a Usted los siguientes productos de nuestro catálogo que son de su interés.

Part.	Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	Total
1	1	AGENDA A-61 21 X 26cm PEGADO SEMANAL	\$ 156,00	\$ 156,00
2	1	AGENDA A-33 20 X 23cm. PEGADO SEMANAL	\$ 101,00	\$ 101,00
3	1	AGENDA A-30 20 x 23cm. ESPIRAL SEMANAL	\$ 111,00	\$ 111,00

- \* A LOS PRECIOS ANTERIORES AGRAGAR EL 16% DEL I.V.A.
- \* VIGENCIA DE ESTA GOTIZACION DE: 8 DIAS NATURALES.
- \* CONDICIONES DE PAGO A: 15 DIAS NATURALES.
- \* TIEMPO DE ENTREGA DE: 5 DIAS HÁBILES.

Sin más por le momento quedo de Ud. Para cualquier duda o aclaración y en espera de su apreciable pedido muy,

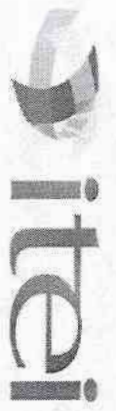
F

DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT, S.A. DE C.V.

G

VENTAS A GOBIERNO

FÉO[a] a ahh[ Éá( ahh^&[ ) +{( ahh&[ ) Á/áhh&[ || Á` a &` a..á [ Á &hh[ ÉV`áhh&[ ) Áhh^Á[ • ÁSÓUÓUÓÚÁ[ | :Á[ ahh•^Á á^Á) Áhh^ Á^•[ ] ahh^ ) áhh&[ ] É  
GEO[a] a ahh[ Á[ [ á^Á^&[ ] +{( ahh&[ ) Á/áhh&[ || Á` a &` a..á [ Á &hh[ ÉV`áhh&[ ) Áhh^Á[ • ÁSÓUÓUÓÚÁ[ | :Á[ ahh•^Á á^Á) Áhh^ Á^•[ ] ahh^ ) áhh&[ ] É



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE AGENDAS 2020"	
FONDO REVOLVENTE	O.C. 27/1/2019
FECHA	MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE AGENDAS 2020"	VAZQUEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A DE C.V		ORGANIZACIÓN PAPELERA OMEGA S.A DE C.V		GENÉRICOS DE LIMPIEZA	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Piezas	Agendas de pasta dura, vista semanal.	\$116.00	\$464.00	\$189.99	\$759.96	\$101.00	\$404.00
SUBTOTAL				\$464.00		\$759.96		\$404.00
IVA				\$74.24		\$121.59		\$64.64
TOTAL				\$538.24		\$881.55		\$468.64





**INFORMACION DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA ROTT, S.A. CLAVE TEL: 221  
 R.F.C.: DPRO10901HF3  
 DOMICILIO: CERRADA DEL FRENO No108 PARQUES DEL TEPEYAC CERRADA DE LAS PALMAS Y CERRADA CAMICHIN ZAPOCAN  
 AGENTE DE VENTAS: F TEL./FAX: 36-41-21-20  
 CORREO ELECTRONICO: hecortorres.rotth@hotmail.es

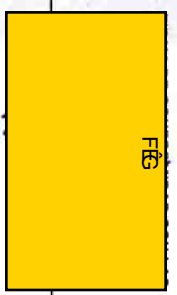
**ORDEN DE COMPRA O SERVICIO**  
 No. de Orden de compra o servicio: 271  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 11/12/2019  
 Mes de suministro: DICIEMBRE

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Piezas	2111	Agendas	Agendas Ejecutivas de pasta dura para el año 2020.	\$101.00	\$404.00

OBSERVACIONES: Compra de agendas para el personal que labora en el área de Presidencia, con el motivo de mantener un mejor control interno de los eventos y reuniones que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco vaya teniendo en el día a día.

CANTIDAD EN LETRA: ( CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. )

SUB-TOTAL: \$404.00  
 IVA: \$64.64  
 TOTAL: \$468.64



DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA ROTT, S.A. COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
 COORDINADOR DE FINANZAS: MANUEL ALVARO CALDERON  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: GRIEDELDA PÉREZ NUÑO  
 COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de Invariabilidad se constituirán en el momento de la compra o servicio. El presente documento es una copia de la factura original emitida por el proveedor. En caso de cualquier duda o comentario, favor de comunicarse con el proveedor. El presente documento es una copia de la factura original emitida por el proveedor. En caso de cualquier duda o comentario, favor de comunicarse con el proveedor.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en su nombre se autoriza a la orden de servicios y compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecer la persona física o jurídica que compra, denotando y demás requisitos se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en su caso y la entrega (entrega) de "EL PROVEEDOR", representada por su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte esencial de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al fomento del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción del "INSTITUTO".

TERCERA. FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su vigencia en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual e indispensable que compare en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25, 30, 31 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya comparecido previamente la forma con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles. En su caso "EL PROVEEDOR" así lo solicita y "EL INSTITUTO" acepta, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15-A, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de esta categoría certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 45 del Reglamento para la Adquisición y Ejecución del Contrato de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DELÍTCAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decimaseisava del presente instrumento. QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sin que exista responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el tiempo de un día a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por quien la recibe, la otra parte se comprometerá a no divulgarla, por escrito, hasta en su totalidad, salvo lo que de ella se haya autorizado.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales y/o sus sucesores o herederos, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cargo que se señalen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO". OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que durante los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas que el personal dedicado para la entrega del bien y/o servicio, derivado de dicho contrato de ley, que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como siendo sus propios o subordinados, en la forma del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se realizará ninguna

acción a las prestaciones en materia de seguridad social, económica, o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo éste último quien resuelva los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales que "EL PROVEEDOR" y el personal que presta sus servicios para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecte deficiencia de fabricación y vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento otorgándose "EL PROVEEDOR" a cambio o corrección en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la plena contractualidad aplicable.

DECIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Adquisición y Ejecución del Contrato de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se determinó del presente contrato en los términos que se señalan en su ley. En su caso "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término establecido para ese efecto o sea de característico o especificaciones distintas, o sea de menor calidad a la establecida en el caso que "EL INSTITUTO" solicite que se rescinda el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, inherentes a las partes, en los términos que se establecieron de cada una de las derivadas del presente instrumento jurídico.

VI. El número consentimiento de las partes contratantes. DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplir con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurriera en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecte defectos de fabricación y vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 05 (cinco) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Deben darse su determinación de acuerdo a la fecha señalada del sello de recibido de los bienes y/o servicios que el área responsable del "INSTITUTO" en la forma, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomándose como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado por días de incumplimiento, al momento de ser recibidos y/o recibidos en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resciso o rescisión en el (los) cual(es) presente el adeudo, mismo que será tomado como del 15-A. Por lo que no obstante del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resciso del cual no realice la entrega antes del 15-A, y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no obtenga la autorización solicitada, se le aplicará el artículo 13 del Reglamento de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser deducida de la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la forma por el monto total de la cantidad o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda abonar el pago por el monto de la sanción a la que se le haya aplicado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de cobro como pago. DECIMA TERCERA. DE LA PENALIDAD. - Ambas partes, manifestaron que para la inscripción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sustentadas expresamente a la institución de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, instrumentado por lo tanto, al fomento que por razón de su domicilio presentara o fuese la única correspondiente.

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Para ser autentica las partes que este contrato nosó ser otorgado de manera individual mediante firma autorizada o a través de forma electrónica. Lado que por el presente contrato que ambas partes y en su nombre y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, fraude o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se firma cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

FFB

DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA ROTT SA

FEB 0 3 2014 11:11 AM

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÀNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION





DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT, S.A. DE C.V.

RFC: DPR010901HF3

Tel: (33) 3642 9437, (33) 3641 2120

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 45050

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Forma de pago 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio FCRE - 31775
Fecha 18/12/2019 13:59:08
F. Vencto. Enero 2 2020

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Teléfono: 36-15-70-41
Domicilio: AV.VALLARTA No. 1312, COL.AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, México

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Referencia:

Observaciones:

Table with 8 columns: Cantidad, Unidad, Clave, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Includes subtotal, taxes, and total amounts.

Importe con letra: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI digital signature block containing QR code, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT, and digital certificate details.

Recibí de conformidad

Fecha: 19. Dic. 2019

Hora: 11:18

Firma: [Signature]

Serie del Certificado del emisor 00001000000404370510
Folio fiscal 094BF19B-4299-466D-8500-409FFF4B5338
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación Diciembre 18 2019 - 13:59:17

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CUENTA PARA DEPOSITO HSBC 4020823969 CLABE 021320040208239693

POR ESTE PAGARE DEBO (EMOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE A LA VISTA Y A LA ORDEN DE DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT, S.A. DE C.V. EN SU DOMICILIO SOCIAL LA CANTIDAD AQUÍ ANOTADA, VALIENDO RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, ACEPTANDO DE ANTEMANO QUE SI ESTE DOCUMENTO NO ES CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERES MORATORIO A RAZON DEL 3% MENSUAL. LA FIRMA PUESTA EN CUALQUIER LUGAR DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO ACEPTACION DEL MISMO. ARTS. 170 Y 171 LEY GRAL. DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

ACEPTO (AMOS) SELLO Y FIRMA

## **Comprobante de Operación**

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**Referencia:** 1611H09LC6U2FUEYA65609

**Referencia interbancaria:**

**Referencias del Movimiento:** 6801324

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

**Cuenta Abono:** 021320040208239693 - DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT SA

**Importe:** \$ 468.64 MXN

**Concepto:** AGENDAS EJECUTIVAS

**Fecha y hora de**

**Alta:** 19/12/2019 16:26:21

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 19/12/2019 16:28:42

**Clave de**

**Rastreo:** 2019121940014 BET0000468013240

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:**

17253

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**



**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	